



**COMISION LATINOAMERICANA DE  
PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Vélez 626 y Rumichaca, Piso 9, oficina 7

Telfs.: 526060 - 526070 - 09 980830

Telefax (593) 4 - 513766

e-mail: clapam@ecua.net.ec.

Casilla 09-01-8425 • Guayaquil - Ecuador

**INFORME DEL COMISARIO**

Señor Presidente de la Junta General de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañía y en los Estatutos de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A., me permito presentar ante la Junta General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico 1998.

1. **Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**- No se ha advertido incumplimiento alguno de los administradores, con respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**- El control interno de la Compañía ámbito económico está a cargo del Gerente General, quien tiene a su cargo la verificación y eficiencia de ingresos y egresos.
3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.**- Los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 1998, han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando correspondencia entre los Estados Financieros presentados y los registros contables. Las cifras presentadas en ellos reflejan la situación real de la empresa, producto de las operaciones normales de la compañía en el presente período.
4. **Informe sobre las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.**- No hemos advertido inconveniente alguno frente a las normas contenidas en el artículo 321 de Ley de Compañías.

Atentamente,

*Martha Acosta*

Ing. Martha Acosta H.



Guayaquil, 31 de Diciembre de 1998